

Monterrey, Nuevo León, a 15 de noviembre de 2018  
INAI/347/18

## **PODER JUDICIAL OBLIGADO A RENDIR CUENTAS, MÁS ALLÁ DE SU AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD: JOEL SALAS SUÁREZ**

- **La sociedad tiene el derecho de conocer sobre la forma en cómo toma sus decisiones ese Poder, sostuvo el comisionado del INAI**
- **Si hay un contrapeso que ha dado estabilidad al país, ha sido el Poder Judicial, lo ganado no lo podemos perder, sentenció**

El Poder Judicial tiene que ser sensible y considerar la percepción que de su trabajo tiene la ciudadanía, y debe rendir cuentas, más allá de su autonomía e imparcialidad, sostuvo Joel Salas Suárez, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Aunque las funciones jurisdiccionales de estas instituciones gocen de plena independencia y autonomía, la sociedad, en su conjunto, tiene el derecho de conocer sobre la forma cómo toman las decisiones, por qué tomaron esas decisiones y cuál fue el proceso para llegar a su conclusión”, advirtió.

Al participar en el *Foro Estado Transparente*, en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey (FLDM), Salas Suárez afirmó que las instituciones del Poder Judicial están obligadas a rendir cuentas, aunque, en muchas ocasiones, son las menos sometidas al escrutinio público.

“Por lo que, sin duda, la transparencia de sus acciones es una condición necesaria, pero no es suficiente para lograr la apertura”, remarcó durante su participación en el panel “Justicia Abierta”.

El comisionado del INAI indicó que el objetivo de la Justicia Abierta es fortalecer la democracia representativa y la gobernanza, para recuperar la confianza y la legitimidad de la acción política, donde el protagonista sea la ciudadanía.

“Una de las cosas que a mí me preocupa en el país, es que hay algunos actores al interior del Poder Judicial que utilizan la narrativa de la Justicia Abierta para tratar de posicionar algo que ni siquiera cumple cabalmente con lo que dicta la Ley”, indicó.

Joel Salas apuntó que el INAI ha recibido mil 173 recursos de revisión, relacionados con solicitudes de acceso a la información al Poder Judicial, en su gran mayoría, presentadas ante el Consejo de la Judicatura Federal, lo que significa, dijo, que las personas hacen uso de este derecho.

Manifestó que, de acuerdo con el Índice de Desempeño de las Procuradurías, elaborado por la organización de la sociedad civil “Impunidad Cero”, sólo el 1.14 por ciento de los delitos denunciados ante las fiscalías, llegan a una sentencia.

Joel Salas Suárez dijo que, para avanzar en la consolidación de los principios de la Justicia Abierta, se debe promover una mayor publicidad de los fallos que se emiten en los tribunales; generar información, de manera proactiva, de las sentencias, utilizando las tecnologías de la información, y que se informe de las problemáticas que enfrentan a diario los impartidores de justicia, en la búsqueda de su solución.

“Si hay un Poder que, a lo largo de la reforma del 94 y su implementación en el 95, ha servido de contrapeso y ha dado cierta estabilidad al país, ha sido el Poder Judicial, entonces, creo que lo ganado no lo podemos perder”, concluyó el comisionado del INAI.

En el evento participaron Carlos Emilio Arenas Bátiz, magistrado y expresidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León; Ana Pecova, investigadora y experta en Justicia Abierta; Juan Manuel Ramos, director de Redes Quinto Poder IDEA, y José Roble Flores Fernández, director de la FLDM.

-o0o-